

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas. Sucre, nueve (09) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 2018-00279-00

Por auto adiado diecinueve (19) de octubre de 2021, se reprogramó la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G. del P., fijándose el día trece (13) de diciembre de 2021, a partir de las nueve de la mañana (09:00am), fecha en la que se hace imposible su realización, por lo que se obliga a **REPROGRAMAR** la fecha.

Así las cosas, se **FIJA el día** En atención al informe secretarial, se hace necesario la reprogramación de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.del P, por tanto, se **FIJA el día VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 am.)** para su celebración.

Cítese a través de correo electrónico, o correo certificado a fin de conformidad con las normas del decreto 806 de 2020 a fin de que se garantice la comparecencia de las partes y háganse las advertencias consagradas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P., en la AUDIENCIA se practicarán las PRUEBAS decretadas en auto adiado 5 de febrero de 2020

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 112

Coveñas 10 DE DICIEMBRE 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaría

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1beca5288fce28d2906492debd24646ea2938c8f49a772d9604a91511d2192c2**

Documento generado en 09/12/2021 06:51:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>